

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 2018 00004 00

Se acepta la sustitución del poder que el apoderado judicial de la parte actora efectúa a favor de la abogada **Diana Carolina Cáceres Saavedra**, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7º, del artículo 75 del C.G.P.

La abogada reconocida deberá indicar la dirección donde recibe notificaciones judiciales.

Notifíquese,

La Jueza,


DEICY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 57 de fecha 20 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS